



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" (2018-2027)  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

OFICIO N° 3 6 6 -2018-IMARPE/CD

Callao, 16 AGO. 2018

Señor  
**IVÁN TELMO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**  
Director General de Políticas y Análisis  
Regulatorio en Pesca y Acuicultura  
Ministerio de la Producción  
Calle Uno Oeste N° 060, Urb. Córpac  
San Isidro

Asunto : Plan de Trabajo de Pesca Exploratoria del recurso pejerrey

Referencia : Oficio N°466-2018-PRODUCE/DGPARPA-DPO de fecha 15.08.18

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia alcanzarle el Plan de Trabajo "Pesca Exploratoria del pejerrey (*Odontesthes regia*) en el litoral peruano", para su consideración y acciones que estime pertinentes.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle las expresiones de mi mayor consideración y estima.



Atentamente,

Vicealmirante (r)  
Javier Gaviola Tejada  
Presidente del Consejo Directivo  
Instituto del Mar del Perú – Imarpe



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES DE RECURSOS DEMERSALES Y LITORALES  
ÁREA FUNCIONAL DE INVESTIGACIONES EN PECES DEMERSALES, BENTÓNICOS Y LITORALES**

**PESCA EXPLORATORIA DE PEJERREY (*Odontesthes regia*) EN EL LITORAL  
PERUANO  
(Agosto 2018)**

**PLAN DE TRABAJO**

**1. MARCO REFERENCIAL**

Mediante Resolución Ministerial N° 314-2018-PRODUCE, publicada el 03 de agosto de 2018, se estableció el periodo de veda reproductiva del recurso pejerrey (*Odontesthes regia*) en el litoral peruano, para el año 2018, el cual entró en vigencia a partir de las 00:00 horas del segundo día calendario siguiente de publicada la citada resolución ministerial, por un periodo de 60 días calendario.

Mediante Oficio N° 466-2018-PRODUCE/DGPARPA-DPO, de fecha 15 de agosto de 2018, la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción solicita a IMARPE el plan de trabajo para la implementación de una pesca exploratoria del pejerrey.



En este contexto, se presenta el plan de trabajo de la pesca exploratoria, cuyo objetivo será monitorear la evolución de los principales indicadores reproductivos del recurso pejerrey y disponer de información actualizada sobre el proceso de desove en los principales caladeros de pesca.

**2. OBJETIVOS**



C. YAMASHIRO

**Objetivo general**

Determinar la evolución de los principales indicadores reproductivos del pejerrey (*Odontesthes regia*) en el litoral peruano.

**Objetivos específicos**

- Describir las operaciones de pesca de pejerrey en las zonas seleccionadas (esfuerzo y zonas de pesca).
- Caracterizar el proceso reproductivo del pejerrey en el ámbito de su distribución.
- Determinar la estructura de tallas del pejerrey en las capturas de los principales caladeros de esta especie.



V. BLASKOVIC



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

### 3. ÁMBITO GEOGRÁFICO Y PERIODO

Esta actividad se ejecutará en las jurisdicciones de Chimbote, Huacho, Callao, Pisco y Camaná (Tabla 1).

Tabla 1.- Área de captación de información del pejerrey 2018

Zonas	Extensión	
	Latitud	Longitud
Chimbote	09°04'15" S	78°35'27" O
Huacho	11°06' S	77°36' O
Callao	12°02'00" S	77°08'00" O
Pisco	13°42'36" S	76°12'12" O
Camaná	16°37'24" S	74°42'33" O

La pesca exploratoria se realizará durante 15 días calendario.

### 4. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

#### 4.1.1. Consideraciones para la pesca exploratoria

Las embarcaciones artesanales pejerreyeras participantes en la pesca exploratoria deben ser autorizadas por las Direcciones Regionales de Producción respectivas, y deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Brindar las facilidades de embarque al personal científico de IMARPE (01) designado en cada localidad, a fin de registrar la información sobre la actividad de pesca y efectuar muestreos biométricos de las capturas de pejerrey.
- Brindar las muestras biológicas requeridas para el análisis del proceso reproductivo del recurso.



#### 4.1.2. Recopilación de información a bordo

El personal científico de IMARPE a bordo de las embarcaciones registrará la siguiente información sobre la actividad extractiva del recurso pejerrey: hora de zarpe, zonas de pesca, inicio y fin de calas, composición por especies, volúmenes de captura, entre otros.

Asimismo, realizará el muestreo biométrico del recurso para conocer la estructura por tallas de las capturas, y coleccionará las muestras biológicas para su análisis en los laboratorios especializados de IMARPE, con énfasis en el proceso reproductivo.



#### 4.1.3. Recopilación de información en puerto y/caleta

Los Observadores de Campo de IMARPE registrarán la información pesquera del recurso pejerrey en los principales lugares de desembarque, y apoyarán en la compra de muestras biológicas para complementar el muestreo a bordo.





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

#### 4.1.4. Procesamiento y análisis de la información

En cada Laboratorio Costero se efectuarán los muestreos biológicos correspondientes, cuya información será ingresada en una base de datos y remitida al Área Funcional de Investigaciones de Peces Demersales, Bentónicos y Litorales de la Sede Central, para su integración, procesamiento, análisis y elaboración del informe técnico respectivo.

### 5. COORDINACIÓN

La coordinación general de esta actividad estará a cargo del Área Funcional de Investigaciones de Peces Demersales, Bentónicos y Litorales, con el apoyo de los Laboratorios Costeros de Chimbote, Huacho, Pisco y Camaná.

### 6. INFORME

El informe técnico de la pesca exploratoria se presentará al Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, con las recomendaciones de ordenamiento pesquero correspondientes.

### 7. PRESUPUESTO

El IMARPE cubrirá los gastos de viáticos y asignaciones y traslado del personal científico para la ejecución del monitoreo biológico-pesquero durante la pesca exploratoria, con cargo a la Meta Presupuestal 31: Investigaciones de los Recursos Demersales y Litorales.

Callao, agosto 2018

